

**ACTA N° 161.** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil veintiséis, siendo las once horas, se reunió en el Pasaje Carlos M. della Paolera 222 –que no es la sede social- la Asamblea Ordinaria de Accionistas de **TERNIUM ARGENTINA S.A.** Presidió las deliberaciones el Presidente del Directorio señor Martín A. Berardi (art. 242 Ley General de Sociedades y art. 26° del Estatuto Social). El señor Presidente declaró abierta la sesión, y por Secretaría se procedió a informar sobre el cumplimiento de los extremos legales, señalando:

**A)** Que la presente Asamblea había sido convocada y citada por el Directorio mediante la publicación de edictos, efectuada en el Boletín Oficial y en el diario El Cronista Comercial los días 2, 3, 4, 5, y 6 de marzo del corriente año, por el término y con la debida anticipación establecida en las disposiciones legales vigentes (art. 237 Ley General de Sociedades), habiéndose efectuado las comunicaciones a la Comisión Nacional de Valores y a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

**B)** Que los accionistas que lo hacen por representación, acreditan su mandato conforme a lo señalado en el art. 22° del Estatuto Social y en el art. 239 Ley General de Sociedades.

**C)** Que se encuentran presentes además, el Vicepresidente Sr. Mario C. Lapalma, los Directores titulares Sras. Lorena Sánchez y Sofia Greppi, y Sres. Horacio Ramón de las Carreras, Eduardo Alberto Ottino, Aldo Oscar Peleson y Fernando Carlos Moreno, el Director Suplente Sr. Pablo Mario Moreno, los Consejeros de Vigilancia titulares Sra. Cecilia L. Carabelli y Sres. Juan José Valdez Follino y Raul Aguirre Saravia; los Consejeros de Vigilancia suplentes Sra. Andrea S. Barbagelata y Sr. Marcelo Gebhardt; el Gerente General de la Sociedad Sr. Renato Catallini; el auditor suplente Cdor. Alejandro J. Rosa en representación de la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L.; el representante de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires Cdor. Alejandro Romano y la representante de la Comisión Nacional de Valores Dra. Yanina Leureyro. Se deja constancia que con anticipación a la celebración del presente acto, los Directores titulares Sres. Santiago J. Sturla, Sergio P. Lera y Christian J. Krause y los Directores suplentes Sras. María Morena del Río e Ileana María Ghiggia y Sr. Guido Agustín Gallino,

han comunicado que, por cuestiones estrictamente personales, se veían imposibilitados de asistir a la presente asamblea.

D) Que la presente Asamblea ha sido convocada y citada por el Directorio a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

- 1) **CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE SEGÚN ART. 234 DE LA LEY 19.550 CORRESPONDIENTE AL SEXAGÉSIMO QUINTO EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, CONSISTENTE EN: (I) LA MEMORIA DEL DIRECTORIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y SU ANEXO – INFORME SOBRE EL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO DE LA SOCIEDAD, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 1, INCISO A.1), SECCIÓN I, CAPÍTULO I, TÍTULO IV DEL TEXTO 2013 DE LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, RESEÑA INFORMATIVA, Y LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS A LA MISMA FECHA CONSISTENTES EN ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES CONSOLIDADOS, ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADOS, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADOS, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE; (II) LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, QUE COMPRENDEN ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES SEPARADOS, ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADOS, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO SEPARADOS, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO SEPARADOS, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE; (III) CONSIDERACIÓN DEL INFORME DEL CONSEJO DE VIGILANCIA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y SEPARADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CONCLUIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; (IV) APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO Y DEL CONSEJO DE VIGILANCIA, Y DE LAS RESOLUCIONES Y MEDIDAS ADOPTADAS POR LOS MISMOS DURANTE EL SEXAGÉSIMO CUARTO EJERCICIO.**
- 2) **TOMAR NOTA DEL INFORME ANUAL DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2025; APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO**

**PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA DURANTE EL EJERCICIO 2026.**

**3) DETERMINACIÓN DE LOS HONORARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2025: (I) DEL DIRECTORIO Y (II) DEL CONSEJO DE VIGILANCIA; SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS MISMOS HAN SIDO IMPUTADOS AL RESULTADO DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, EN LAS SUMAS DE \$ 855.995.000 Y \$ 242.454.000, RESPECTIVAMENTE.**

**4) CONSIDERACIÓN DE LOS HONORARIOS FIJADOS POR EL CONSEJO DE VIGILANCIA Y EL COMITÉ DE AUDITORÍA POR LA AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

**5) DESTINO DEL RESULTADO DEL EJERCICIO. CONSIDERACIÓN DEL PAGO DE UN DIVIDENDO EN EFECTIVO DE \$ 123.953.000.000 QUE REPRESENTA EL 2744,0872244160% DEL CAPITAL SOCIAL ACTUALMENTE EN CIRCULACIÓN DE \$ 4.517.094.023, EQUIVALENTE A \$ 27,4408722442 POR ACCIÓN; FIJACIÓN DE LA FECHA DE PAGO DEL DIVIDENDO.**

**6) PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2026.**

**7) DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ELECCIÓN DE LOS MISMOS; DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE VIGILANCIA Y ELECCIÓN DE LOS MISMOS.**

**8) INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 19.550.**

**E) Que conforme el temario de la convocatoria, la presente Asamblea asume el carácter de Ordinaria a fin de considerar la orden del día (art. 234 Ley General de Sociedades).**

**F) Que conforme a lo que surge del folio 9 al folio 11 del libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 8 de la Sociedad, ha quedado acreditada la presencia de 17 accionistas, 14 por derecho propio y**

3 por representación, que representan el 88,63% del capital social en circulación, y con derecho a dicho porcentaje de votos. Por lo tanto, existe un quórum legal suficiente para sesionar válidamente en primera convocatoria en el carácter de Asamblea Ordinaria, y adoptar las resoluciones pertinentes en cada punto del orden del día (arts. 243 y 237 - in fine - Ley General de Sociedades).

**G)** Que han sido registrados en el libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 8 de la Sociedad, los derechos políticos del accionista ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL – FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD (en adelante “ANSeS - FGS”) correspondientes al 100% de su participación accionaria, es decir, 1.175.806.541 votos.

**H)** Que, con antelación suficiente, el accionista ANSeS - FGS ha manifestado su intención de votar acumulativamente respecto del punto 7° del orden del día, solicitud de la cual tomó debida nota la Sociedad.

**I)** Por lo antes expuesto y no habiendo objeciones a la constitución del acto, por Secretaría se informó a la Presidencia y a esta Asamblea que la misma se encontraba en condiciones de sesionar legalmente y que antes de considerar los distintos puntos que integran el orden del día, la Asamblea debe designar a los accionistas que suscribirán el acta a labrarse conforme lo disponen los artículos 246 de la Ley General de Sociedades y 26 del Estatuto Social.

El señor Presidente somete a consideración la designación de los accionistas que deben suscribir el acta.

En este estado, el accionista Sr. Aguirre Saravia mocionó para que se declare válida y legalmente constituida la Asamblea y propuso designar al representante del accionista TERNIUM INTERNACIONAL ESPAÑA S.L., Sr. Mariano Vitullo y la Sra. María Emilia Laprovitta, representantes del accionista ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL – FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD, para suscribir el Acta, conjuntamente con el Presidente Sr. Martín Alberto Berardi, y con el Consejero de Vigilancia Dr. Juan José Valdez Follino. Oído lo expuesto, la Asamblea por unanimidad de votos presentes, resolvió:

**Primero:** Declararse válidamente constituida como Asamblea Ordinaria a todos los efectos legales pertinentes y conforme el orden del día de su convocatoria, en razón de haberse acreditado la presencia de 17 accionistas titulares de acciones escriturales ordinarias Clase A, que representan un capital social presente equivalente al 88,63% del capital social en circulación, y confiriendo igual porcentaje de votos, quedando así determinado quórum legal y estatutario suficiente para sesionar (arts. 234 y 243 Ley General de Sociedades y 23 del Estatuto Social).

**Segundo:** Designar al Sr. Mariano Vitullo representante del accionista TERNIUM INTERNACIONAL ESPAÑA S.L., y a la Sra. María Emilia Laprovitta, representante del accionista ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL – FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD, para suscribir la presente acta, conjuntamente con el Presidente señor Martín A. Berardi, y el Consejero de Vigilancia Dr. Juan José Valdez Follino.

Antes de comenzar con el tratamiento del orden del día, se dio lectura a la Carta del señor Presidente, dirigida a los accionistas, quedando archivada copia de la misma por Secretaría.

Acto seguido, el señor Presidente sometió a consideración el primer punto del orden del día: **1°) CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE SEGÚN ART. 234 DE LA LEY 19.550 CORRESPONDIENTE AL SEXAGÉSIMO QUINTO EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, CONSISTENTE EN: (I) LA MEMORIA DEL DIRECTORIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y SU ANEXO – INFORME SOBRE EL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO DE LA SOCIEDAD, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 1, INCISO A.1), SECCIÓN I, CAPÍTULO I, TÍTULO IV DEL TEXTO 2013 DE LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, RESEÑA INFORMATIVA, Y LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS A LA MISMA FECHA CONSISTENTES EN ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES CONSOLIDADOS, ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADOS, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADOS, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS E INFORME**

**DEL AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE; (II) LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, QUE COMPRENDEN ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES SEPARADOS, ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADOS, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO SEPARADOS, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO SEPARADOS, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE; (III) CONSIDERACIÓN DEL INFORME DEL CONSEJO DE VIGILANCIA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y SEPARADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CONCLUIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; (IV) APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO Y DEL CONSEJO DE VIGILANCIA, Y DE LAS RESOLUCIONES Y MEDIDAS ADOPTADAS POR LOS MISMOS DURANTE EL SEXAGÉSIMO CUARTO EJERCICIO.** Informó el Ing. Berardi que correspondía someter a consideración la documentación contable correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, la que ha sido puesta previamente a disposición de los señores Accionistas con la debida antelación. Por Secretaría se procedió a informar que los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2025 de la Sociedad han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y que habiendo la Sociedad realizado una revisión de su moneda funcional, cambiando a partir del 01 de enero de 2020 de la moneda local al dólar estadounidense, no resulta de aplicación lo dispuesto por la Resolución General Nro. 777/2018 de la CNV, ni la norma contable internacional “NIC 29 - Información financiera en economías hiperinflacionarias” de ajuste por inflación. Expresó luego que siguiendo las normas anteriormente citadas también habían sido elaborados los Estados Financieros Separados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025. Por último, se señaló que, en el presente punto también debía tratarse la aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia durante el período, y tomar nota del Informe sobre el Código de Gobierno Societario de la Sociedad (confeccionado por la Sociedad conforme los términos del Artículo 1, inciso a.1), Sección I, Capítulo I, Título IV del texto ordenado 2013

de las Normas de la CNV); al respecto, se dejó constancia que por un error involuntario, en la citación a la asamblea se consignó la “aprobación y ratificación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia y de las resoluciones y medidas adoptadas por los mismos durante el sexagésimo cuarto ejercicio”, debiendo haberse hecho referencia al sexagésimo quinto ejercicio, tal cual como se mencionaba en el encabezado del presente punto. Acto seguido, se cedió la palabra al Sr. Mariano Vitullo, representante del accionista TERNIUM INTERNACIONAL ESPAÑA S.L., quien mocionó para que se apruebe: a) la documentación contable según artículo 234 de la Ley General de Sociedades del ejercicio en consideración, consistente en la Memoria del Directorio y su Anexo – Informe sobre el Código de Gobierno Societario, la Reseña Informativa, los Estados Financieros Consolidados, los Estados Financieros Separados, y los respectivos Informes de Auditor y de Consejo de Vigilancia, omitiendo su lectura por ser del conocimiento de todos los accionistas; y b) la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025. A continuación, la Sra. María Emilia Laprovitta, representante del accionista ANSeS – FGS, manifestó que su representada aprobaba la moción formulada por accionista TERNIUM INTERNACIONAL ESPAÑA S.L, así como solicitó se deje constancia en actas que el accionista ANSeS – FGS hacía reserva de opinión respecto a cualquier manifestación en contra de las medidas y políticas públicas del Estado Nacional mencionadas en la documental sujeta a consideración. Luego, solicitó la palabra el Sr. Juan José Valdez Follino quien señaló que aprobaba la documentación contable sujeta a su consideración, pero se abstenía de votar la gestión de los miembros del Consejo de Vigilancia por reunir simultáneamente el carácter de accionista y Consejero de Vigilancia titular (art. 241 Ley General de Sociedades). En idénticos términos se expresaron el miembro titular señor Raul Aguirre Saravia y los miembros suplentes del Consejo de Vigilancia Sra. Andrea S. Barbagelata y Sr. Marcelo Gebhardt. Oído lo expuesto, la Asamblea, tomando en cuenta las abstenciones de los Sres. Juan José Valdez Follino, Raul Aguirre Saravia y Marcelo Gebhardt y de la Sra. Andrea S. Barbagelata, por unanimidad de votos computables resolvió:

**Primero:** Aprobar sin observaciones la documentación referida a los Estados Financieros Consolidados correspondientes al sexagésimo quinto ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, confeccionados de acuerdo con las NIIF y con la normativa de la Comisión Nacional de Valores mencionada precedentemente, consistente en: Estado de Resultados Integrales Consolidados, Estado de Situación Financiera Consolidados, Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidados, Estado de Flujos de Efectivo Consolidados y Notas 1 a 34 a los Estados Financieros Consolidados.

**Segundo:** Aprobar sin observaciones la documentación referida a los Estados Financieros Separados correspondientes al sexagésimo quinto ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, confeccionados de acuerdo con las NIIF y con la normativa de la Comisión Nacional de Valores mencionada precedentemente, consistentes en: Estado de Resultados Integrales Separados, Estado de Situación Financiera Separados, Estado de Cambios en el Patrimonio Separados, Estado de Flujos de Efectivo Separados y Notas 1 a 33 a los Estados Financieros Separados.

**Tercero:** Aprobar la Memoria del Directorio y la correspondiente Reseña Informativa requerida por las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

**Cuarto:** Tomar nota del Informe sobre el Código de Gobierno Societario, según la estructura de presentación individualizada como Artículo 1, inciso a.1), Sección I, Capítulo I, Título IV del Texto 2013 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, conforme actualización dispuesta por la Resolución General N° 797 de dicha Comisión.

**Quinto:** Tomar nota de los Informes del Auditor Externo Independiente sobre los Estados Financieros Consolidados y Separados correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025, emitido por Price Waterhouse & Co. S.R.L.

**Sexto:** Tomar nota del Informe del Consejo de Vigilancia sobre los Estados Financieros Consolidados y Separados correspondientes al ejercicio anual concluido el 31 de diciembre de 2025.

**Séptimo:** La documentación enunciada en los puntos precedentes, se encuentra transcrita en folio 576 al folio 690 del Libro Inventario y Balances N° 33 a que hace mención el Acta de Directorio N° 1297, transcrita al libro

de Actas de Directorio N° 21 de la Sociedad, y fue oportunamente presentada ante los organismos de control.

**Octavo:** Aprobar y ratificar la gestión cumplida por el Directorio y por el Consejo de Vigilancia, y las resoluciones y medidas adoptadas por los mismos durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, incluso los asuntos bajo consideración de la presente Asamblea.

Acto seguido, el señor Presidente sometió a consideración el segundo punto del orden del día: **TOMAR NOTA DEL INFORME ANUAL DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2025; APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA DURANTE EL EJERCICIO 2026.** Sobre el particular, el Sr. Presidente se refirió al Informe Anual de Gestión preparado por el Comité de Auditoría de la Sociedad, respecto de las tareas llevadas a cabo por dicho Comité, correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre del mismo año. Señaló, que el Comité de Auditoría había cumplido las funciones encomendadas en un todo de acuerdo con el Plan de Actuación 2025, oportunamente aprobado. El Sr. Secretario agregó que dicho Informe había sido oportunamente presentado ante la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, como también puesto previamente a disposición de los señores accionistas. En virtud de lo expuesto, señaló que resulta necesario, conforme a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, que los accionistas tomen nota del Informe Anual de Gestión del Comité de Auditoría – Ejercicio 2025. Agregó además, que de acuerdo a las normas reglamentarias, corresponde que la Asamblea apruebe un presupuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoría, y en función de ello, se propuso asignar la suma de \$10.000.000, el cual, en casos excepcionales que así lo justifiquen, podrá ser incrementado por el Directorio con una partida presupuestaria adicional, a pedido del Comité de Auditoría.

El accionista Raúl Aguirre Saravia propuso que la Asamblea tome nota del Informe Anual de Gestión del Comité de Auditoría – Ejercicio 2025. Asimismo, propuso se fije en la suma de \$10.000.000 (más IVA en caso de corresponder) el presupuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoría para ser aplicado en el ejercicio en curso, y que se autorice al

Directorio para que apruebe una partida adicional en casos de excepción que así lo justifiquen y oportunamente se informe a la Asamblea de Accionistas. A continuación, la Sra. María Emilia Laprovitta, representante del accionista ANSeS – FGS señaló que su representada aprobaba la moción formulada por el accionista Raúl Aguirre Saravia respecto de la suma propuesta del presupuesto para el funcionamiento de Comité de Auditoría, pero que se abstenía de votar respecto de la moción formulada para que se autorizara al Directorio para que apruebe una partida adicional en casos de excepción que así lo justifique. Luego, el representante del accionista TERNIUM INTERNACIONAL ESPAÑA S.L. manifestó que su representada acompañaba la moción formulada por el accionista Raúl Aguirre Saravia. Oído lo expuesto, la Asamblea resolvió:

**Primero:** Por unanimidad de votos presentes tomar nota del Informe Anual de Gestión del Comité de Auditoría, correspondiente al ejercicio iniciado el 1º de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de dicho año.

**Segundo:** Por unanimidad de votos presentes aprobar el presupuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoría a ser aplicado en el ejercicio en curso de \$10.000.000 (pesos diez millones) (más IVA en caso de corresponder).

**Tercero:** Por unanimidad de votos hábiles computables, con la abstención de voto del accionista ANSeS-FGS, autorizar expresamente al Directorio, a pedido del Comité de Auditoría, a aprobar una partida adicional en casos excepcionales que así lo justifiquen, de todo lo cual deberá dar cuenta, en su oportunidad, a la Asamblea de Accionistas.

Seguidamente, el señor Presidente sometió a consideración el tercer punto del orden del día: **DETERMINACIÓN DE LOS HONORARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2025: (I) DEL DIRECTORIO Y (II) DEL CONSEJO DE VIGILANCIA; SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS MISMOS HAN SIDO IMPUTADOS AL RESULTADO DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, EN LAS SUMAS DE \$ 855.995.000 Y \$ 242.454.000, RESPECTIVAMENTE.** Sobre el particular, el Ing. Berardi señaló que el mismo consistía en considerar las remuneraciones de los Directores y de los Consejeros integrantes de los respectivos órganos de administración y fiscalización de la Sociedad,

respectivamente, añadiendo que estatutariamente correspondía a la Asamblea fijar los honorarios de los mismos, habiendo recibido el Directorio opinión favorable del Comité de Auditoría. Agregó que los mencionados honorarios han sido estimados en la suma de \$ 1.098.449.000, correspondiendo que \$ 855.995.000 se distribuya entre los miembros titulares y suplentes del Directorio y \$ 242.454.000 se distribuya entre los miembros titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia. Por Secretaría se señaló que: los honorarios que fije la Asamblea, si se ajustaren a dicho importe, no superan el 5% del resultado del ejercicio. Por último, se informó que atento la renuncia al cargo oportunamente presentada por el Director titular Sr. David Uriburu y la asunción del Director suplente Sr. Fernando Moreno en su reemplazo, a la hora de determinarse sus honorarios, los mismos han sido ajustados conforme la fecha de la renuncia presentada. Sometido el mismo a consideración, solicitó la palabra el representante del accionista TERNIUM INTERNACIONAL ESPAÑA S.L., Sr. Mariano Vitullo, quien propuso que los honorarios del Directorio y del Consejo de Vigilancia se fijen en la suma de \$ 1.098.449.000, correspondiendo \$ 855.995.000 para el Directorio, y \$242.454.000 para el Consejo de Vigilancia y que se distribuyan de la siguiente manera: (i) \$79.240.000 para cada una de las siguientes personas: el Presidente Sr. Martín A. Berardi, y los Directores Titulares miembros del Comité de Auditoría Sres. Eduardo A. Ottino, Mario C. Lapalma, Aldo O. Pelesson y Santiago J. Sturla; (ii) \$ 50.539.000 para el Sr. David Uriburu, en función de la fecha de su renuncia al cargo de Vicepresidente; (iii) \$47.541.000 para cada uno de los Directores Titulares Sras. Lorena Sanchez y Sofía Greppi y Sres. Horacio de las Carreras, Sergio P. Lera y Christian J. Krause; (iv) \$38.443.000 para el Sr. Fernando C. Moreno, en función de su designación como Director Suplente y su posterior asunción como Director Titular; (v) \$33.277.000 para cada uno de los Directores Suplentes Sras. Maria Morena del Río y Ileana María Ghiggia y Sres. Guido A. Gallino y Pablo M. Moreno; (vi) \$47.541.000 para cada uno de los Consejeros de Vigilancia Titulares Sra. Cecilia L. Carabelli y Sres. Juan José Valdez Follino y Raúl D. Aguirre Saravia; y (vii) \$33.277.000 para cada uno de los Consejeros de Vigilancia Suplentes Sra. Andrea S. Barbagelata y Sres. Marcelo Gebhardt y Ernesto G. Sothmann. A

continuación, la Sra. Maria Emilia Laprovitta representante del accionista ANSeS - FGS informó que su mandante votaba a favor de la propuesta de honorarios para el Directorio y Consejo de Vigilancia efectuada por el accionista TERNIUM INTERNACIONAL ESPAÑA S.L.. Solicitó la palabra el accionista, Sr. Juan José Valdez Follino, quién manifestó que acompañaba la propuesta de honorarios efectuada por el representante del accionista TERNIUM INTERNACIONAL ESPAÑA S.L. con la abstención de su propio honorario como Consejero por reunir simultáneamente el carácter de accionista y miembro titular del Consejo de Vigilancia (art. 241 Ley General de Sociedades). En idénticos términos, se expresaron los miembros titular y suplentes del Consejo de Vigilancia Sr. Raul Aguirre Saravia, Sra. Andrea S. Barbagelata y Sr. Marcelo Gebhardt. Por último, por Secretaría se dejó constancia que los honorarios correspondientes a la Consejera de Vigilancia titular Dra. Cecilia L. Carabelli, así como los correspondientes al Consejero de Vigilancia suplente, Dr. Ernesto G. Sothmann, deben ser abonados, conforme los términos del art. 114 de la Ley 24.156, a la Sindicatura General de la Nación. Oído lo cual, la Asamblea, con la abstención de los señores Juan José Valdez Follino, Raul Aguirre Saravia, Marcelo Gebhardt y Andrea S. Barbagelata en los términos expuestos, por unanimidad de votos computables, se resolvió aprobar la propuesta efectuada por el accionista TERNIUM INTERNACIONAL ESPAÑA S.L..

Acto seguido el Sr. Presidente sometió a análisis el punto cuarto del orden del día: **CONSIDERACIÓN DE LOS HONORARIOS FIJADOS POR EL CONSEJO DE VIGILANCIA Y EL COMITÉ DE AUDITORÍA POR LA AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.** Sobre el particular el Ing. Berardi señaló que correspondía tomar nota de los honorarios fijados por el Consejo de Vigilancia y el Comité de Auditoría a Price Waterhouse & Co. S.R.L. por la auditoría externa de los estados financieros del ejercicio, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 283 de la Ley General de Sociedades. Por Secretaría se informó que dichos honorarios, en concepto de auditoría de los estados financieros del ejercicio, fueron fijados en la suma de \$ 577.110.190 más IVA, estando dichos honorarios comprendidos en el Informe Anual de

Gestión del Comité de Auditoría, y que, de la presente información, la Asamblea debía tomar nota. El Sr. Mariano Vitullo, representante del accionista TERNIUM INTERNACIONAL ESPAÑA S.L. mocionó para que la Asamblea apruebe tomar nota de los honorarios fijados por el Consejo de Vigilancia y el Comité de Auditoría a Price Waterhouse & Co. S.R.L. por la auditoría de los estados financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025. Oído lo cual, la Asamblea por unanimidad de votos resolvió tomar nota y aprobar los honorarios fijados por el Consejo de Vigilancia y el Comité de Auditoría a Price Waterhouse & Co. S.R.L. en la suma de \$ 577.110.190 más IVA.

A continuación, el Ing. Berardi sometió a consideración de los accionistas el quinto punto del orden del día: **DESTINO DEL RESULTADO DEL EJERCICIO. CONSIDERACIÓN DEL PAGO DE UN DIVIDENDO EN EFECTIVO DE \$123.953.000.000 QUE REPRESENTA EL 2744,0872244160% DEL CAPITAL SOCIAL ACTUALMENTE EN CIRCULACIÓN DE \$4.517.094.023, EQUIVALENTE A \$27,4408722442 POR ACCIÓN; FIJACIÓN DE LA FECHA DE PAGO DEL DIVIDENDO.** Al respecto, el Ing. Berardi señaló que debía tratarse el destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025. Por Secretaría se informó que la propuesta del Directorio había sido consignada en la Memoria aprobada con motivo de considerarse el punto primero del orden del día, y teniendo en cuenta que los resultados acumulados de la Sociedad al cierre del ejercicio 2025 ascendieron a US\$ 85 millones, determinados en la moneda funcional de la Sociedad, y que convertido dicho monto a la moneda de presentación de los Estados Financieros, los resultados totalizan \$123.953 millones, integrados por \$83.419 millones de resultado del ejercicio y \$40.534 millones generados exclusivamente por la diferencia de conversión conforme a lo establecido por la NIC 21, la propuesta oportunamente presentada por el Directorio consistía en la distribución de un dividendo en efectivo a todos los accionistas por un importe total de \$123.953 millones, el cual representaría el 2744,0872244160% del capital social actualmente en circulación de \$4.517.094.023, y es de un equivalente a \$ 27,4408722442 por acción. Se aclara (i) que la totalidad de dicho dividendo correspondería exclusivamente a un importe equivalente al

resultado del ejercicio 2025; (ii) que no se propone destinar suma alguna a Reserva Legal, en virtud de ya haber alcanzado ésta el 20% del capital social (art. 70 Ley 19.550); y (iii) que a los fines tributarios el dividendo a distribuir se imputa según lo previsto por el segundo párrafo del artículo 119 del Decreto Reglamentario de la Ley del Impuesto a las Ganancias, por lo que no resultan de aplicación las retenciones en carácter de pago único y definitivo previstas en los artículos 74 y 97 de la Ley del Impuesto a las Ganancias. Pidió la palabra el Sr. Mariano Vitullo, representante del accionista TERNIUM INTERNACIONAL ESPAÑA S.L., mocionó por aprobar la propuesta de distribución de resultados oportunamente formulada por el Directorio. Seguidamente, mocionó para: (i) que el dividendo cuyo pago se proponía sea puesto a disposición de los Accionistas a partir del 13 de abril de 2026; (ii) que se ofrezca a los accionistas no residentes la opción de percibir el dividendo mencionado en pesos de acuerdo a la modalidad permitida, o bien en dólares estadounidenses, conforme lo autorizado por la Comunicación "A" 8226 del Banco Central de la República Argentina, mediante transferencia bancaria al exterior, para lo cual los accionistas no residentes deberán oportunamente notificar el ejercicio de la opción indicando la cuenta, banco y demás datos a los fines de que la sociedad pueda realizar las gestiones de transferencia respectivas; y (iii) que se ratifique la facultad expresamente conferida al Directorio para que, cuando lo considere oportuno y sin balance previo, proceda a distribuir parcial o totalmente la Reserva para Futuros Dividendos oportunamente constituida, sin que dicha distribución revista el carácter de dividendo anticipado. El Sr. Presidente sometió a votación la moción presentada por el accionista TERNIUM INTERNACIONAL ESPAÑA S.L. A continuación, la Sra. María Emilia Laprovitta, representante del accionista ANSeS – FGS señaló que su representada aprobaba la propuesta de distribución de resultados formulada por el accionista INTERNACIONAL ESPAÑA S.L., así como la fijación de la fecha de pago de dividendos, pero que se abstenía de votar la propuesta de otorgar a los accionistas no residentes la opción de percibir el dividendo mencionado en pesos de acuerdo a la modalidad permitida, o bien en dólares estadounidenses, conforme lo autorizado por la Comunicación "A" 8226 del Banco Central de la República Argentina, así como respecto de la

de ratificar la facultad expresamente conferida al Directorio para que, cuando lo considere oportuno y sin balance previo, proceda a distribuir parcial o totalmente la Reserva para Futuros Dividendos oportunamente constituida.

Oído lo cual, la Asamblea resolvió:

**Primero:** Por unanimidad de votos presentes aprobar la propuesta de destino de resultados del ejercicio presentada por el representante del accionista TERNIUM INTERNACIONAL ESPAÑA S.L. y consistente en la distribución de un dividendo en efectivo a todos los accionistas por un importe total de \$123.953 millones, el cual representa el 2744,0872244160% del capital social actualmente en circulación de \$4.517.094.023, y es de un equivalente a \$ 27,4408722442 por acción.

**Segundo:** Por unanimidad de votos presentes aprobar que el dividendo sancionado sea puesto a disposición de los Accionistas a partir del 13 de abril de 2026.

**Tercero:** Por unanimidad de votos hábiles computables, con la abstención de voto del accionista ANSeS-FGS, aprobar que se ofrezca a los accionistas no residentes la opción de percibir el dividendo mencionado en pesos de acuerdo a la modalidad permitida, o bien en dólares estadounidenses, conforme lo autorizado por la Comunicación "A" 8226 del Banco Central de la República Argentina, mediante transferencia bancaria al exterior, para lo cual los accionistas no residentes deberán oportunamente notificar el ejercicio de la opción a la Sociedad indicando la cuenta, banco y demás datos a los fines de que la sociedad pueda realizar las gestiones de transferencia respectivas.

**Cuarto:** Por unanimidad de votos hábiles computables, con la abstención de voto del accionista ANSeS-FGS, aprobar que se ratifique la facultad expresamente conferida al Directorio para que, cuando lo considere oportuno y sin balance previo, proceda a distribuir parcial o totalmente la Reserva para Futuros Dividendos oportunamente constituida, sin que dicha distribución revista el carácter de dividendo anticipado.

A continuación, se pasó a considerar el sexto punto del orden del día:

**PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO**

**INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2026.** Tomó la palabra el Sr. Presidente y señaló que el presente punto consistía en la designación del Auditor de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio iniciado el 01 de enero de 2026 y a finalizar el 31 de diciembre de 2026. Expuesto ello, por Secretaría se informó que, si bien de acuerdo con los términos del art. 283 de la Ley de Sociedades Comerciales (Ley General de Sociedades), resultaba obligación del Consejo de Vigilancia contratar una auditoría anual a los fines de que la misma informe sobre los estados contables, de acuerdo con la normativa actualmente vigente, correspondía a la presente Asamblea de Accionistas la designación de los auditores externos, y que la misma se efectúe a propuesta del órgano de administración de la emisora y contando con la previa opinión favorable al respecto del Comité de Auditoría. En consecuencia, y a fin de armonizar las normas antedichas, el Consejo de Vigilancia oportunamente había presentado al Directorio de la Sociedad la propuesta de designación de la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L., como auditores externos para el ejercicio 2026, y que el Directorio, contando con la previa opinión favorable del Comité de Auditoría de la Sociedad, había resuelto elevarlo a consideración de la presente Asamblea. Se dejó constancia que, de ser aprobada la propuesta, la tarea de auditoría externa encomendada a Price Waterhouse & Co. S.R.L. sería ejercida por el Sr. Alejandro Javier Rosa como auditor titular, siendo el Sr. Gustavo Ariel Vidan el auditor suplente, ambos contadores públicos miembros de dicha firma de auditoría. El Sr. Mariano Vitullo, representante del accionista TERNIUM INTERNACIONAL ESPAÑA S.L. mocionó por acompañar la propuesta del Directorio anteriormente referida. Luego, se cede la palabra a la Sra. María Emilia Laprovitta, representante del accionista ANSeS - FGS, quien manifiesta que su representada acompañaba la moción efectuada por el accionista TERNIUM INTERNACIONAL ESPAÑA S.L. Oído lo cual, por unanimidad de votos presentes se resolvió:

**Primero:** Designar a la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L. como auditores externos para el ejercicio 2026.

**Segundo:** Dejar constancia que la tarea de auditoría externa encomendada a Price Waterhouse & Co. S.R.L. en virtud de lo resuelto en el punto Primero precedente será ejercida por el Sr. Alejandro Javier Rosa como auditor

titular, siendo el Sr. Gustavo Ariel Vidan el auditor suplente, ambos contadores públicos miembros de dicha firma de auditoría

A continuación, se pasó a considerar el punto séptimo del orden del día:

**DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ELECCIÓN DE LOS MISMOS; DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE VIGILANCIA Y ELECCIÓN DE LOS MISMOS.**

Expresó el Ing. Berardi que los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia en ejercicio de sus cargos a la fecha de la presente Asamblea, cesaban en sus funciones en el día de la fecha, conforme lo establecido en los arts. 11º, 12º y 19º del Estatuto Social. Manifestó, que correspondía en consecuencia que la Asamblea procediese a la fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y del Consejo de Vigilancia y a la elección de sus integrantes. Por Secretaría se informó que las Normas vigentes de la Comisión Nacional de Valores exigían que se informe a la Asamblea con carácter previo a la votación el carácter de independiente o no independiente de los candidatos propuestos, y que esta normativa no tiene por objeto establecer incompatibilidades, sino que las vinculaciones, de existir, sean conocidas por los accionistas de la Sociedad. Se agregó que, conforme se ha indicado al inicio de la presente asamblea, el accionista ANSeS - FGS en tiempo y forma había notificado a la Sociedad su intención de votar acumulativamente respecto de la designación de integrantes del Directorio y del Consejo de Vigilancia (punto séptimo del Orden del día), solicitud de la cual la Sociedad había tomado debida nota. Requerido que fuere el ANSeS – FGS a efectos de que ratifique si hará uso del derecho de voto acumulativo, la Sra. María Emilia Laprovitta se expresó por la afirmativa. En consecuencia, el Ing. Martín Berardi, y en función de lo previsto por el art. 263 de la Ley de Sociedades Comerciales, informó a todos los accionistas presentes que la notificación efectuada por el accionista ANSeS – FGS, habilitó al resto de los accionistas a votar por el sistema de voto acumulativo. Por ello, se solicitó a los accionistas presentes que informen quienes harían uso de su voto acumulativo, recibándose únicamente el voto afirmativo del accionista ANSeS – FGS.

Luego, por Secretaría se señaló que en atención a que el accionista ANSeS – FGS ejercería su derecho a voto acumulativamente para la integración del

Directorio y del Consejo de Vigilancia, proponía que en primer lugar se fije el número de Directores a designar, conforme el estatuto social.

En virtud de lo antedicho, el representante del accionista TERNIUM INTERNACIONAL ESPAÑA S.L., Sr. Mariano Vitullo propuso que la Asamblea fije en once el número de miembros titulares del Directorio y en cinco el número de miembros suplentes, moción que fue aprobada por unanimidad de votos computables con la abstención del accionista THE NORTHERN TRUST COMPANY.

A continuación, el Sr. Mariano Vitullo, representante del accionista TERNIUM INTERNACIONAL ESPAÑA S.L. propuso que se designen como miembros titulares, por los 2/3 que competen a la elección por el sistema ordinario, Sra. Lorena Sánchez y a los Sres. Martín Alberto Berardi, Javier Mariano Martínez Álvarez, Mario Cesar Lapalma, Horacio Ramón de las Carreras, Eduardo Alberto Ottino, Aldo Oscar Pelesson y Santiago Jesús Sturla; y (ii) como Directores Suplentes a la Sra. Mariel Fornoni y a los Sres. Fernando Carlos Moreno y Pablo Mario Moreno. Se señaló que las Sras. Lorena Sánchez y Mariel Fornoni y los Sres. Eduardo Alberto Ottino, Aldo Oscar Pelesson, Santiago J. Sturla y Pablo Mario Moreno, revisten el carácter de independientes (conforme Art. 13, Sección III, Capítulo III, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores), mientras que los demás Directores Titulares y Suplentes designados revisten el carácter de no independientes.

La Sra. María Emilia Laprovitta representante del accionista ANSeS – FGS, manifestó que atento haber optado por ejercer el voto acumulativo, no correspondía al FGS-ANSES emitir opinión respecto de la moción formulada por el accionista TERNIUM INTERNACIONAL ESPAÑA S.L. Por su parte, la representante del accionista THE NORTHERN TRUST COMPANY manifestó que su representada se abstenía de votar la propuesta del accionista TERNIUM INTERNACIONAL ESPAÑA S.L..

Conforme cómputo de votos, la moción del accionista TERNIUM INTERNACIONAL ESPAÑA S.L. resultó aprobada por la unanimidad de votos computables de los accionistas que votaron en forma ordinaria, con la abstención del accionista THE NORTHERN TRUST COMPANY.

Acto seguido, el Secretario informó que, en consecuencia, corresponde votar las propuestas para la integración de 1/3 del Directorio bajo el procedimiento de voto acumulativo previsto en el art 263 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiendo al accionista ANSeS – FGS 12.933.871.951 votos.

Acto seguido, la representante del accionista ANSeS – FGS propuso la designación de la Sra. Sofia Greppi y de los Sres. Sergio Pablo Lera y Christian Javier Krause como miembros titulares del Directorio, y a la Sra. Ileana Ghiggia y al Sr. Guido Agustín Gallino como miembros suplentes del Directorio, respectivamente. Los candidatos propuestos revisten el carácter de independientes para ejercer su cargo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 13 de la Sección III, Capítulo III, del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Teniendo en consideración los 12.933.871.951 votos, se asignan 4.311.290.651 votos a la Directora Titular Sra. Sofia Greppi y 4.311.290.650 votos a cada uno de los Directores Titulares Sres. Sergio Pablo Lera y Christian Javier Krause, mientras que se asignan 6.466.935.975 votos a la Directora Suplente Sra. Ileana María Ghiggia y 6.466.935.976 votos al Director Suplente Sr. Guido Agustín Gallino.

Por su parte, los representantes de los accionistas TERNIUM INTERNACIONAL ESPAÑA S.L. y THE NORTHERN TRUST COMPANY, y los accionistas Sras. Andrea Susana Barbagelata y Luisa Fernandez, Sres. Juan José Valdez Follino, Marcelo Gebhardt, y Raúl Aguirre Saravia, manifestaron su abstención de votar la moción formulada por el accionista ANSeS – FGS.

En consecuencia, en lo que respecta a la integración de 1/3 del Directorio bajo el procedimiento de voto acumulativo previsto en el art. 263 de la Ley de Sociedades Comerciales, resultan electos por unanimidad de votos acumulativos computables la Sra. Sofia Greppi y los Sres. Sergio Pablo Lera y Christian Javier Krause como miembros titulares del Directorio y a la Sra. Ileana María Ghiggia y al Sr. Guido Agustín Gallino como miembros suplentes del Directorio, dejándose constancia de la abstención de voto de los accionistas antes mencionados.

A continuación, el Secretario informó que correspondía proceder a la designación de los miembros del Consejo de Vigilancia, a lo cual el Sr. Mariano Vitullo, representante del accionista TERNIUM INTERNACIONAL ESPAÑA S.L., propuso que la Asamblea fije en tres el número de miembros titulares del Consejo de Vigilancia e igual número de suplentes, moción que fue aprobada por unanimidad de votos computables con la abstención del accionista THE NORTHERN TRUST COMPANY.

En virtud de ello, el Sr. Mariano Vitullo, mocionó por la designación de miembros titulares, por los 2/3 que competen a la elección ordinaria, proponiendo a los señores: Juan José Valdez Follino (independiente) y Raúl Daniel Aguirre Saravia (independiente) como miembros titulares, y a la señora Andrea Susana Barbagelata (independiente) y al señor Marcelo Gebhardt (independiente) como miembros suplentes del Consejo de Vigilancia.

A continuación la Sra. María Emilia Laprovitta representante del accionista ANSeS – FGS, manifestó que atento haber optado por ejercer el voto acumulativo, que no correspondía al FGS-ANSES emitir opinión respecto de la moción formulada por el accionista TERNIUM INTERNACIONAL ESPAÑA S.L.. Por su parte, la representante del accionista THE NORTHERN TRUST COMPANY manifestó que su representada se abstenía de votar la propuesta del accionista TERNIUM INTERNACIONAL ESPAÑA S.L..

Conforme cómputo de votos, la moción del accionista TERNIUM INTERNACIONAL ESPAÑA S.L. resultó aprobada por la unanimidad de votos computables de los accionistas que votaron en forma ordinaria presentes en la Asamblea con la abstención del accionista THE NORTHERN TRUST COMPANY.

Acto seguido, el Ing. Martín Berardi informó que, en consecuencia, corresponde votar las propuestas para la integración de 1/3 del Consejo de Vigilancia bajo el procedimiento de voto acumulativo previsto en el art 263 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiendo al accionista ANSeS – FGS 3.527.419.623 votos.

Acto seguido, la Sra. María Emilia Laprovitta representante del accionista ANSeS – FGS, propuso la designación de la Sra. Cecilia Leonor Carabelli como miembro titular del Consejo de Vigilancia y del señor Héctor Horacio

Canaveri como miembro suplente de dicho órgano, conforme el artículo 114 de la Ley 24.156, y conforme la propuesta de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), correspondiéndoles la cantidad de 3.527.419.623 votos, respectivamente. Se aclaró que ambas personas revisten la condición de independientes de conformidad con las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Por su parte, los representantes de los accionistas TERNIUM INTERNACIONAL ESPAÑA S.L. y THE NORTHERN TRUST COMPANY, así como los accionistas Sra. Andrea Susana Barbagelata y Sres. Juan José Valdez Follino, Raúl Aguirre Saravia, y Marcelo Gebhardt manifestaron su abstención de votar la moción formulada por el accionista ANSeS – FGS.

En consecuencia, en lo que respecta a la integración de 1/3 de los Consejeros de Vigilancia bajo el procedimiento de voto acumulativo previsto en el art 263 de la Ley de Sociedades Comerciales, resultaron aprobados, por la unanimidad de votos acumulativos computables, la designación de la Sra. Cecilia Leonor Carabelli como miembro titular del Consejo de Vigilancia y del señor Héctor Horacio Canaveri como miembro suplente de dicho órgano, dejándose constancia de la abstención de voto de los accionistas antes referidos.

Por último, se dejó constancia que los miembros integrantes del Directorio y del Consejo de Vigilancia durarán en sus funciones por el término estatutario y/o hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria que considere el 66° ejercicio a cerrarse el 31 de diciembre de 2026 (arts. 11°, 12° y 19° del Estatuto Social), y se autorizó indistintamente a los Dres. Horacio R. de las Carreras y/o Fabiana A. Sinistri y/o Eleonora Cimino y/o Fernando C. Moreno y/o Nicolas Blanco y/o María Constanza Alfonso y/o Josefina Marticorena para suscribir la documentación a presentar ante los Organismos de Control respectivos.

A continuación, se analizó el punto octavo del orden del día: **INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 19.550**. Se informó que los accionistas TERNIUM INTERNACIONAL ESPAÑA, S.L. y ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL – FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD resultan titulares, cada uno de ellos, de más del 25% (veinticinco por ciento), del capital social en circulación de la

Sociedad. Ello además había quedado demostrado con el depósito de sus acciones para su concurrencia a esta Asamblea, conforme surge del Registro de asistencia a la misma. Conforme al artículo 33 de la Ley General de Sociedades, corresponde que la Asamblea tome nota de ello, y se tiene por cumplido lo señalado en la citada disposición legal.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las doce horas, previa lectura y ratificación de la presente acta que es suscripta por el Presidente señor Martín A. Berardi, el representante del accionista TERNIUM INTERNACIONAL ESPAÑA S.L., Sr. Mariano Vitullo, la representante del accionista ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL – FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD, Sra. María Emilia Laprovitta, y por el Consejero de Vigilancia Titular Dr. Juan José Valdez Follino. **FIRMADO: M.A. BERARDI – M. VITULLO – M.E. LAPROVITTA – J.J. VALDEZ FOLLINO.**

*Es copia fiel de su original que obra de fojas doscientos cuarenta y uno a fojas doscientos cincuenta del libro de Actas de Asambleas número siete de TERNIUM ARGENTINA S.A. rubricado ante la Inspección General de Justicia, el veintitrés de agosto de dos mil trece, bajo el número cincuenta y un mil novecientos trece-trece, transferencia de fecha catorce de junio de dos mil dieciocho, bajo el número treinta y dos mil ciento cincuenta y cinco-dieciocho, y del folio tres al folio trece del libro número ocho de la mencionada Sociedad, rubricado ante la Inspección General de Justicia, el diecinueve de febrero de dos mil veinticinco, Referencia: RL-2025-18027575-APN-DSC#IGJ. Oblea E 385915.*

Martín Berardi  
Presidente